

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, MARZO 03 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2435 del 27/11/14, para el año 2015.
- d) El Informe Social de fecha 02 de marzo de 2014, otorgado por la Profesional Aurora Ríos Zapata, respecto de la paciente Sra. María Magdalena Martínez Muñoz.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para cubrir aporte de gasto relacionado con Examen TAC Columna Dorsal sin Contraste..

DECRETO N° 484

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 143.904.- (Ciento cuarenta y tres mil novecientos cuatro pesos) a la Sra. María Magdalena Martínez Muñoz, Rut.: [REDACTED] Edad 55 años, con domicilio en Juan Antonio Ríos, Huépil, según informe social y orden del médico adjuntos .

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/AVQ/FSE/yr.

